

## 9. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

### 9.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Yuly Natalia Paredes Acuña	1018486691	2544	2016764	1	Práctica Estudiantil III	5.0	2017-01	Francisco José Román Campos
2	Raphael Riehl	Pasaporte 13CV17420	VISI	2016764	1	Práctica Estudiantil III	5.0	2018-01	
3	Andrés Mauricio Rondón Patiño	1012429484	2879	2016764	4	Practica Estudiantil III	5.0	2018-01	Felipe Restrepo Calle

### 9.2. INGENIERÍA INDUSTRIAL

#### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

##### 9.2.1 León Fuentes Jhonatan Arley DNI. 1116802370

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027878	Inferencia estadística fundamental	1	B	4

##### 9.2.2 Barboza Quispe Edson Gardel DNI. 5750842

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027878	Inferencia estadística fundamental	1	O	4
2017914	Psicología y salud ocupacional	1	L	3

##### 9.2.3 Viñas Amaris Juan Alberto DNI. 72289907

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000053	Inglés Intensivo III y IV	4	E	6

##### 9.2.4 Gómez Lizarazo Juan Camilo DNI. 1019132554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación orientada a objetos	1	E	3

##### 9.2.5 Mejía López Juana Melisa DNI. 1015453918

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027401	Emprendimiento y modelos de negocio	1	L	3

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016053	Sistemas de información gerencial	2	T	4

**9.2.6 Araujo Tabares Francisneyla DNI. 1121205440**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta, tampoco mencionó que asignatura debía cancelarse. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**9.2.7 Camelo Gallego David Esteban DNI. 1015438430**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta, tampoco mencionó que asignatura debía cancelarse.. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.2.8 Olaya Quintero David Andrés DNI. 1075240015**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.2.9 Forero Gil Maicol Dilan DNI. 1032457033**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.2.10 Páez Acero Sergio Alejandro DNI. 99053114381**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque verificada la información de los soportes, se encontró que el contenido de los mismos no coincide con lo que en ellos se afirma. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que no le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.2.11 Duque Bohada Cristian David DNI. 1033732864**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.2.12 Gelacio Montaña Edwin Andrés DNI. 1018471761**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.2.13 Páez Acero Sergio Alejandro DNI. 99053114381**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.2.14 Acosta Rojas Hugo Alejandro DNI. 1018458266**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería mecatrónica de la Universidad nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Acosta Rojas Hugo Alejandro					DNI. 1018458266	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería mecatrónica	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017278	Tecnología mecánica básica	3	L	4.0	Tecnología mecánica básica	4.0
	Créditos equivalidos L	3				
	Total créditos que se equivalen	3				

**9.2.15 Corredor López Daniel Camilo DNI. 1013644540**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Corredor López Daniel Camilo					DNI. 1013644540	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015701	Gerencia de Recursos Humanos	3	T	3.8	Gestión humana	3.8
2016589	Control y Gestión de Calidad	3	T	3.6	Control de calidad	3.6
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

### 9.3. INGENIERÍA CIVIL

#### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

##### 9.3.1 Gómez Silva Iván Mauricio DNI. 1076663782

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de fluidos	5	C	4

##### 9.3.2 Ávila Castellanos Ciro Elías DNI. 1032484800

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021849	Filosofía de la Mente	1	L	3

##### 9.3.3 Reyes Guzmán Diego Fernando DNI. 1053613013

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de fluidos	5	C	4

##### 9.3.4 Murcia Gutiérrez Cristian Camilo DNI. 1121945510

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	B	3
2015734	Programación de computadores	7	O	3

##### 9.3.5 Valencia Rodríguez Paula Andrea DNI. 1010232221

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s) (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015961	Hidráulica básica	2	C	4

**9.3.6 Paredes Castaño Jaime Alejandro DNI. 1116797524**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015949	Diseño geométrico de Vías	1	C	3

**CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO**

**9.3.7 Sierra Sogamoso Rubén Darío DNI. 1116810017**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del veintinueve por ciento (29 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.3.8 Forero Peña Madeleyden Johaira DNI. 1053340952**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del veintinueve por ciento (29 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.3.9 Rojas Chamorro Luis Gabriel DNI. 1085335441**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.3.10 Marín Gordillo Nicolás Andrés DNI. 1070020083**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

- 9.3.11 Aldana Hernández William Alberto DNI. 1014240705**  
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.3.12 Robayo Mendez William Gustavo DNI. 1018419918**  
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.3.13 Téllez Aldana Heyner Esteban DNI. 1014226460**  
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.3.14 Rodríguez Rodríguez Edward Andrés DNI. 1053611016**  
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

- 9.3.15 Castro Acero Hollman Esteban DNI. 1002457837**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido, teniendo en cuenta que el estudiante no hizo uso de su matrícula para el presente periodo. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Castro Acero Hollman Esteban					DNI. 1002457837	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
<b>Total créditos que se homologan</b>		<b>12</b>				

- 9.3.16 Alarcón Bello Brayan Felipe DNI. 1002559090**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido, teniendo en cuenta que el estudiante no hizo uso de su matrícula para el presente periodo. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Alarcón Bello Brayan Felipe					DNI. 1002559090	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
<b>Total créditos que se homologan</b>		<b>12</b>				

**9.3.17 Vargas Aristizabal José Felipe DNI. 1005337653**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido, teniendo en cuenta que el estudiante no hizo uso de su matrícula para el presente periodo. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Vargas Aristizabal José Felipe					DNI. 1005337653	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
<b>Total créditos que se homologan</b>		<b>12</b>				

**9.3.18 Silva Saavedra Daniel Santiago DNI. 1015450838**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Homologar en el periodo académico 2017-2S, las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Universidad de São Paulo - Brasil de la siguiente manera:

Silva Saavedra Daniel Santiago					DNI. 1015450838		
Asignatura homologables en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en la Universidad de São Paulo – Brasil		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2025068	Gestión del proceso de diseño	2	L	3.5	Gestão do processo de projeto	2	6.3
2025069	Tecnología y gestión de la producción de obras civiles	2	L	3.0	Tecnologia e gestão da produção de obras civis	2	5.1
2023529	Hidráulica general I	4	L	2.7	Hidráulica geral I	4	4.5
2025070	Presas y estructuras hidráulicas	2	L	2.6	Barragens e estruturas hidráulicas	2	4.3
2027138	Fundamentos inteligentes de sistemas de transporte	2	L	4.2	Fundamentos de sistemas inteligentes de transportes	2	8.0
2023530	Proyecto de vías de transporte y Pavimentación de carreteras	4	L	3.0	Projeto de vías de transporte	4	4.6
					Pavimentação rodoviária	2	6.2
<b>Total créditos homologables</b>		<b>16</b>					
Créditos libre elección		16					

- Calificar aprobada (AP) las asignaturas 2011183 - Intercambio Académico Internacional en el periodo 2017-03.

**9.3.19 Vidal Redondo Sebastián José DNI. 1018483330**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S las siguientes asignaturas: Ingeniería financiera y Formulación de proyectos cursadas en el programa Ingeniería de Petróleos de la Fundación Universidad de América, teniendo en cuenta que las asignaturas no están relacionadas en el certificado de notas oficial y no están adjuntos los contenidos programáticos dentro de los soportes entregados, adicionalmente, mediante el Acta No. 001 de 2018 se dio respuesta a la misma solicitud de homologación.

**9.4. INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.4.1 Gutiérrez Herrera Juan David DNI. 1010195665**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **positivo** al Consejo Superior Universitario la solicitud de cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**9.4.2 Urian Niño Sergio Ariel DNI. 1014184048**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016494	Conversión Electromagnética	3	C	3
1000046	Inglés III – semestral	21	E	3

**9.4.3 Suárez Calderón Carlos Felipe DNI. 1090477381**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015159	Variable Compleja	2	B	4

**9.4.4 Perilla Gómez Christian Alberto DNI. 1018469054**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015159	Variable Compleja	4	B	4

**9.4.5 Romero Romero Jeisson Stiven DNI. 1073515312**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	8	B	4

**9.4.6 Casas López Laura Yulieth DNI. 1032501301**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	1	B	4

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.4.7 Jiménez Vanegas Iván Rodrigo DNI. 1014196846**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.4.8 Escobar Jaimes Samuel Orlando DNI. 1014241193**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.4.9 Hurtado Perez Michael Yadir DNI. 1014235764**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del veintinueve por ciento (29 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.4.10 Ortiz García Eliana**

**DNI. 1015428289**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.4.11 Bolaños Suarez Yehinnsu Bryan**

**DNI. 1016055825**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.12 Martínez Salcedo Erick Yesith**

**DNI. 1063489894**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta constituye causa extraña (es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implica la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.4.13 Escobar Jaimes Samuel Orlando**

**DNI. 1014241193**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Escobar Jaimes Samuel Orlando					DNI. 1014241193	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Seminario de Ingeniería	1	L	4.0	Seminario de Ingeniería	4.0
2025068	Historia y cultura colombiana	2	L	4.0	Historia y cultura colombiana	4.0
2023533	Programación aplicada	3	L	4.4	Programación aplicada	4.4
2016375	Programación orientada a objetos	3	O	4.3	Programación orientada a objetos	4.3
2023534	Diseño digital con microcontroladores	3	L	3.9	Diseño digital con microcontroladores	3.9
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.6	Física I: Mecánica Newtoniana	3.2
					Física II: electromagnetismo	3.9
	Créditos homologados B	4				
	Créditos homologados L	9				
	Créditos homologados O	3				

Escobar Jaimes Samuel Orlando					DNI. 1014241193	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
	Total créditos que se homologan	16				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Escobar Jaimes Samuel Orlando					DNI. 1014241193	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Eléctrica						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota		
Campos electromagnéticos	Campos electromagnéticos	La asignatura tiene un número de créditos inferior a la ofertada por la Universidad Nacional	2	3.1		

3. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido. (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad):

Escobar Jaimes Samuel Orlando					DNI. 1014241193	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Eléctrica						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota		
Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	Física III: Ondas y Física Moderna	No ha cumplido el prerrequisito ecuaciones diferenciales	3	4.0		
	Ondas electromagnéticas		3	3.4		
Electrónica digital I	Fundamentos de circuitos digitales	No ha cumplido el prerrequisito Electrónica Análoga I	3	3.3		
	Análisis y diseño de microprocesadores		3	3.9		

**9.4.14 Cuellar Prieto Paul Alfonso DNI. 1010222128**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Cuellar Prieto Paul Alfonso					DNI. 1010222128	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016129	Teoría de la organización	4	L	4.3	Teoría de la organización	4.3
	Créditos homologados L	4				
	Total créditos que se homologan	4				

**9.4.15 Cortés Ibáñez Camilo Andrés DNI. 1049634616**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Cortés Ibáñez Camilo Andrés					DNI. 1049634616	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Administración de empresas de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016497	Electrónica de potencia	4	L	4.3	Electrónica de potencia	4.3
2016499	Electrónica digital II	4	L	3.5	Electrónica digital II	3.5
Créditos equivalidos L		8				
Total créditos que se equivalen		8				

**9.4.16 López Melo Cristian Camilo DNI. 1075671169**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

López Melo Cristian Camilo					DNI. 1075671169	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		6				
Total créditos que se homologan		6				

**9.4.17 Tello Bautista Nelson Enrique DNI. 1016040335**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Tello Bautista Nelson Enrique					DNI. 1016040335	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		6				
Total créditos que se homologan		6				

**9.4.18 Ramírez Pisco Luis José DNI. 1020841721**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Ramírez Pisco Luis José					DNI. 1020841721	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber Pro	B1
Créditos homologados E		3				
Total créditos que se homologan		3				

**9.4.19 Salazar Marín Juan David DNI. 1013685927**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Escobar Jaimés Samuel Orlando		DNI. 1014241193		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Eléctrica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Álgebra lineal	Álgebra lineal	La asignatura tiene un número de créditos inferior a la ofertada por la Universidad Nacional	3	3.9

**9.4.20 Martínez Salcedo Erick Yesith DNI. 1063489894**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, porque no cumple con el prerrequisito establecido (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad):

Martínez Salcedo Erick Yesith		DNI. 1063489894		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura (Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales)	Justificación	C	Nota
Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	Física: oscilaciones, ondas y óptica	No ha cumplido el prerrequisito Ecuaciones diferenciales	4	3.3

**9.4.21 Bueno Ocampo Miguel Angel DNI. 1032359934**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-01, asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, debido a que el estudiante no hizo uso del derecho de matrícula en el semestre 2018-1S (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**MODIFICACIÓN DE DECISIÓN**

**9.4.22 Villareal Muñoz Luis David DNI. 1010218647**

El Consejo de Facultad **ACLARA** la decisión del Acta 01 de 2018, porque debido a un error de digitación quedaron incorporadas al acta los códigos incorrectos de algunas asignaturas. La decisión corregida es la siguiente: El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia de la siguiente manera. (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Villareal Muñoz Luis David					DNI. 1010218647	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	4	C	4.2	Taller de proyectos interdisciplinarios	4.2
2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	C	3.0	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3.0
	Créditos equivalidos C	7				
	Total créditos que se equivalen	7				

## 9.5. INGENIERÍA MECÁNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.5.1 Zambrano Vargas Sergio Alfonso DNI. 1030654573

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	2	B	4

#### 9.5.2 Salinas Castro Ana Gisela DNI. 1053339831

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	18	B	4

#### 9.5.3 Parra Castellanos Oscar Leonardo DNI. 1024475538

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017261	Fundamentos de control	2	C	3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	10	B	3
2024030	Bombas y estaciones de bombeo	1	L	3

#### 9.5.4 López Gustinez Oscar Andrés DNI. 1022386821

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017271	Principios de dinámica	1	C	3

#### 9.5.5 Moreno Plata Juan David DNI. 1233691330

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017279	Termodinámica técnica	2	C	3

**9.5.6 Villamar Ramirez Claudie Shannon DNI. 1001282880**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016506	Señales y sistemas I	4	C	3
2016640	Principios de estática	1	C	3

**9.5.7 Peña Ortiz Sebastián DNI. 96121506480**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015970	Métodos numéricos	3	B	3
2017268	Mecanismos	1	C	3
2016506	Señales y sistemas I	5	C	3

**9.5.8 Hurtado González Dimas José DNI. 1032459885**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017264	Ingeniería de manufactura	2	C	3

**9.5.9 Hernández Cruz Jeider Alexander DNI. 1049644809**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017268	Mecanismos	1	C	3

**9.5.10 Cubillos Romero Gabriel DNI. 1022430469**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017271	Principios de dinámica	3	C	3

**9.5.11 Vega Mateus Miguel Ángel DNI. 1013644214**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015970	Métodos numéricos	6	B	3

**9.5.12 Chenas Malte Armando Javier DNI. 1032459924**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017258	Diseño de elementos de máquinas I	1	C	3

**9.5.13 Polania León Camilo Andrés DNI. 1073520442**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de química	4	B	3

**9.5.14 Candela Cañón Daniel Esteban DNI. 1033812335**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017278	Tecnología mecánica básica	3	C	3

**9.5.15 Munevar Parra Robinson Stick DNI. 1013631401**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017261	Fundamentos de control	1	C	3

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.5.16 Saenz Caicedo Milton Johanny DNI. 80165797**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.5.17 Hernández Garzón Diego Felipe DNI. 1026279105**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.5.18 Cala Samaniego Juan Manuel DNI. 99110506445**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.5.19 Mendoza Cuero Stiven Arnulfo DNI. 1087207566**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.5.20 Ojeda Revelo Mario Ernesto DNI. 1085927882**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.5.21 Cifuentes González Diego Fernando DNI. 1071167296**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.5.22 Sierra Calderón Isabel Cristina DNI. 1016082558**

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Programa de Extensión y Educación Continua de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que los cursos de extensión no tienen una carga académica en créditos, por tanto no pueden ser tomados como cursos de libre elección que represente un avance en el plan de estudios (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Sierra Calderón Isabel Cristina		DNI. 1016082558		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2547)	Asignatura (Programa de Extensión y Educación Continua)	Justificación	C	Nota
Libre elección	Alemán 1	Los cursos de extensión no tienen una carga académica en créditos, por tanto no pueden ser tomados como cursos de libre elección que represente un avance en el plan de estudios	--	4.54
Libre elección	Alemán 2		--	4.44
Libre elección	Alemán 3		--	4.28
Libre elección	Alemán 4		--	4.24

2. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-2S, las asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Mechanical* de la *Technische Universität Darmstadt*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Sierra Calderón Isabel Cristina					DNI. 1016082558	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el <i>Mechanical</i> de la <i>Technische Universität Darmstadt</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	German intensive bridging course turbo	4	L	4.8	German intensive bridging course turbo	1.3
2025068	Mechanical properties of ceramic materials	2	L	3.0	Mechanical properties of ceramic materials	4.0
2023530	Lean production	4	L	3.0	Lean production	4.0
Créditos homologados L		10				
Total créditos que se homologan		10				

3. **APRUEBA** calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017-2S. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

**9.5.23 Lozano Frías José Daniel DNI. 1016060334**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2018-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Lozano Frías José Daniel					DNI. 1016060334	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	L	3.3	Taller de ingeniería electrónica	3.3
Créditos equivalidos L		2				
Total créditos que se equivalen		2				

**9.5.24 Cifuentes Rodríguez Juan José DNI. 1026600420**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Cifuentes Rodríguez Juan José					DNI. 1026600420	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

**9.5.25 Castelblanco Lozano Jorge Enrique DNI. 1032414956**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2014-2S, las asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Ingénieur de Ecole Nationale Supérieure D'Electricite et de Mecanique*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Castelblanco Lozano Jorge Enrique					DNI. 1032414956	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el <i>Ingénieur de Ecole Nationale Supérieure D'Electricité et de Mécanique</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017263	Fundamentos de Turbomaquinaria	3	T	3.1	Eoliennes	13.00
					Notion sur les écoulements turbulents	4.00
					Stockage d'énergie	10.00
					Travaux pratiques	12.00
					Combustion	12.00
	Transfert de chaleur par changements d'états	4.00				
2025068	Anglais	2	L	4.5	Anglais	16.00
2025069	Langue vivante 2	2	L	4.5	Langue vivante 2	16.00
	Créditos homologados T	3				
	Créditos homologados L	4				
	Total créditos que se homologan	7				

2. Homologar en el periodo académico 2015-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Ingénieur de Ecole Nationale Supérieure D'Electricité et de Mécanique*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Castelblanco Lozano Jorge Enrique					DNI. 1032414956	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el <i>Ingénieur de Ecole Nationale Supérieure D'Electricité et de Mécanique</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016764	Práctica estudiantil III	9	L	4.2	Stage 3A	14.30
	Créditos homologados L	9				
	Total créditos que se homologan	9				

3. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-2S, 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-1S (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

## 9.6. INGENIERÍA QUÍMICA

### RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

#### 9.6.1 Mejía Ruíz Andrés Camilo DNI. 1136887760

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 07 de 3 de mayo de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-1S, a desarrollar en la empresa Alimentos Polar Colombia S.A.S, a cargo del profesor Juan Guillermo Cadavid Estrada por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. María Luisa Ramírez por parte de la entidad. Debido a que la solicitud de inscripción de la práctica estudiantil se realizó después de la octava semana del periodo académico, solo podrá contabilizarse el tiempo de dedicación desde ese momento, lo que permite asignar solo 3 créditos, aunque la práctica sea de tiempo completo.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	18	L	3

#### 9.6.2 Betancourth Cruz Wilmer Antonio DNI. 1016032881

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición contra decisión en Acta 01 de 1 de febrero de 2018, **SE INHIBE** porque se presenta fuera de los

plazos establecidos para presentar recursos, lo que no permite volver a revisar la decisión.

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.6.3 Rojas Barrera Andrés Ricardo DNI. 1026298429**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015744	Transferencia de masa	2	C	3
2015716	Ingeniería de reacciones químicas	2	C	3

**9.6.4 García Díaz Brahim Arturo DNI. 1022426801**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015710	Control de procesos	3	C	3
2024888	Curso de contexto: el sistema de salud en Colombia	3	L	3

**9.6.5 Varela Primo Gustavo Adolfo DNI. 1016064738**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015731	Operaciones de separación	1	C	3

**9.6.6 Cárdenas Díaz Lina María DNI. 1020794042**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que justifique la cancelación de solo una asignatura. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015731	Operaciones de separación	1	C	3

**9.6.7 Morales Díaz Juan Pablo DNI. 1010218730**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015731	Operaciones de separación	1	C	3

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000047	Inglés IV semestral	3	E	3

**9.6.8 Preciado Cifuentes Iván Andrés DNI. 1061777894**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque a la fecha de revisión la asignatura no se encontraba inscrita. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015708	Balance de materia	1	C	3

**9.6.9 Sotelo Rodríguez José Alejandro DNI. 1032493962**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que justifique la cancelación de solo una asignatura. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015743	Transferencia de calor	2	C	4

**9.6.10 Mosquera Benavides Camilo Alfonso DNI. 1015454609**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2018-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	T	C
2016701	Ingeniería de Software I	C	3

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.6.11 Correa Aceros Fabián Leandro DNI. 1070305972**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.6.12 Ibarra Miño José Rodrigo DNI. 1032455619**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.6.13 Toro Rodríguez Lina Constanza DNI. 1.110.572.521**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

## HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

### 9.6.14 Caicedo Gaviria Jorge Arturo DNI. 1013659072

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Química de la Universidad de la Sabana, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Caicedo Gaviria Jorge Arturo					DNI. 1013659072	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios programa Ingeniería Química de la Universidad de la Sabana	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Expresión y comunicación	2	L	3.5	Expresión y comunicación	3.5
2025069	Introducción a la ingeniería	2	L	3.9	Introducción a la ingeniería	3.9
2023529	Química I	4	L	4.1	Química I	4.1
2025070	Expresión gráfica	2	L	4.5	Expresión gráfica	4.5
2023530	Fundamentos de antropología filosófica- Taller de pensamiento y método científico	4	L	4.2	Fundamentos de antropología filosófica	3.8
					Taller de pensamiento y método científico	4.6
2027138	Introducción a la programación	2	L	3.9	Introducción a la programación	3.9
2023531	Física I	4	L	3.2	Física I	3.2
Créditos homologados L		20				
Total créditos que se homologan		20				

### 9.6.15 Chamorro Vargas Yúlian Camilo DNI. 1019111104

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el Departamento de Lenguas de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Chamorro Vargas Yúlian Camilo					DNI. 1019111104	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el Departamento de Lenguas de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Alemán I, II y III	3	L	3.3	Alemán I	3.26
					Alemán II	3.58
					Alemán III	3.02
Créditos homologados L		3				
Total créditos que se homologan		3				

### 9.6.16 Duarte Bello Jhuliana DNI. 1019094746

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ciencia Política en la Universidad

Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Duarte Bello Jhuliana					DNI. 1019094746	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ciencia política	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015194	Introducción a la ciencia política	3	L	3.4	Introducción a la ciencia política	3.4
2015212	Antropología política	3	L	3.4	Antropología política	3.4
	Créditos equivalidos L	6				
	Total créditos que se equivalen	6				

## RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

### 9.6.17 Saldaña Reyes Sofía

**DNI. 1014309932**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar concepto positivo a la División de Registro y Matrícula, para formalizar el retiro voluntario del programa **Ingeniería Química (2549)**.

### 9.6.18 Velandia Castillo Juan Sebastián

**DNI. 1014268364**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar concepto positivo a la División de Registro y Matrícula, para formalizar el retiro voluntario del programa **Ingeniería Química (2549)**.

## 9.7. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.7.1 Castro Hernández John Fredy

**DNI. 1070947972**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016722	Computación paralela y distribuida	2	C	3

#### 9.7.2 Díaz Vecchio Alejandro

**DNI. 1020808744**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	5	O	3
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	4
1000006	Cálculo en varias variables	17	O	4

#### 9.7.3 Navarrete Ramírez Diana Carolina

**DNI. 1020800987**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026274	Bogotá musical internacional	1	L	3

**9.7.4 Rosero Cristancho Fredy Andrés DNI. 1096211114**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	11	B	4

**9.7.5 Canacuan Ipial Adrián Arturo DNI. 1088592354**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	17	O	4

**9.7.6 Jiménez Carmona Diego German DNI. 1019114394**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016353	Bases de datos	1	C	3
2016698	Elementos de computadores	3	T	3
2025963	Matemáticas discretas I	1	O	4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	5	O	3

**9.7.7 Figueroa Beltrán Edwin Nicolás DNI. 1020756930**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	6	O	4

**9.7.8 Chaves Ramírez Juan Sebastián DNI. 1032489980**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-1S, teniendo en cuenta que no cumple el requisito de haber aprobado 40 créditos del Componente de Formación Disciplinar o Profesional.

Código SIA	Nombre Asignatura	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	L	9

**9.7.9 Parra Jiménez Oscar Darío DNI. 1016073847**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-1S, a desarrollar en la empresa Mixed media Ltda, a cargo del profesor Jorge Eliecer Camargo Mendoza por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Gustavo Rodríguez Villalobos por parte de la entidad, teniendo en cuenta que a la fecha de radicación de la solicitud solo quedaría 20 días para evaluar el trabajo.

Código SIA	Nombre Asignatura	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	L	3

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.7.10 Rodríguez Calderón Juliana DNI. 1032477887**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.7.11 Torres Cubillos Hernan David DNI. 1014212557**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.12 Gutiérrez García Carolina DNI. 1053841124**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.13 Zapata Vallejo Yeiner Rosendo DNI. 1007094843**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010

del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.14 Vargas Ruiz Mario Ferrel DNI. 1016057326**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.15 Lopez Gil Jaime Andres DNI. 80154475**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.16 Murayari Cahuachi Jesús Daniel DNI. 1121209785**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.17 Guerra Castillo Darold Brando DNI. 1121216545**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.7.18 Santamaría Rojas Juan David DNI. 1016111748**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta 06 de 2018, porque por error de digitación quedaron mal incluidas algunas asignaturas, la decisión correcta es la que sigue: El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Santamaría Rojas Juan David
2	DNI	1016111748
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20,35%	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	770,4865	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	59
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	3	3	13	35
Pendientes	11	24	51	24	20	130

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,4
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,9
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L				5	4,3
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4,4
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	3,6
1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	L				3	4,5
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								35	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	2,4
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	2,0
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	2,7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								11	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>11</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>24</b>

**Componente Disciplinar/Profesional (C)**

<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>51</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>24</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>20</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

## 9.8. INGENIERÍA ELECTRÓNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.8.1 López Tegua Yeisson Alexander DNI. 1013638311

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **positivo** al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026533	Beatles y algo más: música, cultura y sociedad	1	L	3
2016496	Electrónica Análoga II	1	C	4
2016506	Señales y Sistemas I	7	C	3

**9.8.2 Arenaza Leal Alicia Jaione DNI. 1026303235**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	Ecuaciones diferenciales	13	B	4

**9.8.3 French Castellanos Juan David DNI. 1024543944**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	7	B	3

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.8.4 Becerra Beltrán David Alejandro DNI. 1026285926**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 008 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.8.5 Rubio Muñoz Carlos Yezid DNI. 1013606487**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.8.6 González Muñoz Juan David DNI. 1072667312**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

## HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

### 9.8.7 **Almarío Rodríguez Wilson Javier** **DNI. 1026572314**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica por ciclos propedéuticos de la institución Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Almarío Rodríguez Wilson Javier</b>					<b>DNI. 1026572314</b>	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica por ciclos propedéuticos de la institución Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Comunicación oral y escrita	2	L	4.4	Comunicación oral y escrita	4.4
2023533	Automatización I	3	L	4.2	Automatización I	4.2
2023534	Hidroneumática	3	L	4.7	Hidroneumática	4.7
2023535	Control II	3	L	4.0	Control II	4.0
2025069	Materiales para ingeniería	2	L	3.9	Materiales para ingeniería	3.9
2023536	Servomecanismos	3	L	3.9	Servomecanismos	3.9
2023537	Robótica I	3	L	4.2	Robótica I	4.2
2027143	Electiva técnica IV	5	L	4.5	Electiva técnica IV	4.5
Créditos homologados L				24		
Total créditos que se homologan				24		

### 9.8.8 **Castillo Castellanos Carlos Andrés** **DNI. 1054092105**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Castillo Castellanos Carlos Andrés</b>					<b>DNI. 1054092105</b>	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Comunicación oral y escrita	1	L	3.5	Comunicación oral y escrita	3.5
2025066	Seminario C&T	1	L	3.5	Seminario C&T	3.5
2025067	Cátedra <b>F. J de C</b>	1	L	3.5	Cátedra <b>F. J de C</b>	3.5
2026633	Humanidades I	1	L	4.0	Humanidades I	4.0
2025068	Bases de datos	2	L	3.6	Bases de datos	3.3
	Humanidades III				Humanidades III	3.9
Créditos homologados L				6		
Total créditos que se homologan				6		

### 9.8.9 **Gómez Téllez Nicolás Esteban** **DNI. 1233910769**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

<b>Gómez Téllez Nicolás Esteban</b>					<b>DNI. 1233910769</b>	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E				12		

<b>Gómez Téllez Nicolás Esteban</b>					<b>DNI. 1233910769</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)</b>					<b>Examen de inglés presentado</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Nota</b>	
	Total créditos que se homologan	12				

## 9.9. INGENIERÍA AGRÍCOLA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.9.1 Vera Calvo David Eduardo **DNI. 1019116851**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	6	B	4

#### 9.9.2 Contreras Mora Andrés Felipe **DNI. 1020785157**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho que constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	1	L	2

#### 9.9.3 Burbano Díaz Daniel Alejandro **DNI. 1059916956**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	2	B	4

#### 9.9.4 López Rativa Luis Camilo **DNI. 1023953282**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	5	B	4

### CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

#### 9.9.5 Corrales Lario Neyler **DNI. 1193071413**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de

Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

- 9.9.6 Nieto Martínez Angie Viviana DNI. 1136883786**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
  2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.9.7 Gómez Gaitán Laura Lorena DNI. 1023964558**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
  2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.9.8 Cortés Cerinza Brillit DNI. 1026297211**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
  2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.9.9 Álvarez Izquierdo Llactu Indi DNI. 1006742702**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
  2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.9.10 Rodríguez Hidrobo Johann Germán DNI. 79623342**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 009 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.9.11 Castillo Arango José Fabián DNI. 1116797343**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.9.12 Roa Mateus Fabián Llerar DNI. 1032463683**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.9.13 Ochoa Vargas Juan Pablo DNI. 1022424911**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-1S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.9.14 García Manosalva Miguel Ángel DNI. 74381700**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

García Manosalva Miguel Ángel					DNI. 74381700		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	4.0	Dibujo básico	2	3.7
					Geometría descriptiva	1	4.7
	<b>Total créditos equivalentes</b>	<b>3</b>					
	Créditos fundamentación	3					

2. **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido ni intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de

Colombia para el programa de Ingeniería Agrícola. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

García Manosalva Miguel Ángel		DNI. 74381700		
Asignaturas que no se homologan el programa de Ingeniería Agrícola				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2541)	Asignatura (Ingeniería Mecánica)	Justificación	C	Nota
Ingeniería económica	Fundamentos de economía	No cumple con contenidos	3	3.6
Fundamentos de Transferencia de Calor y masa	Fundamentos de Transferencia de Calor	No cumple con contenidos	3	3.1
Mecánica de sólidos	Resistencia de Materiales	No cumple con intensidad	3	3.4
Mecánica de fluidos	Mecánica de fluidos	No cumple con intensidad	3	3.1

## 9.10. INGENIERÍA MECATRÓNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.10.1 Garnica Molina Javier Fernando DNI. 1075674108

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017297	Trabajo de grado	14	P	6

#### 9.10.2 Rodríguez Pereira Mateo Andrés DNI. 1019149327

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto negativo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016495	Electrónica análoga I	1	C	4

#### 9.10.3 Rodríguez Forero Juan Pablo DNI. 14137836

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud de:

1. Cursar el periodo académico 2018-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-1S, considerando la justificación y documentación radicada, se entiende es un

caso de fuerza mayor. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	12	B	3

### CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

#### 9.10.4 **Gutiérrez Fajardo Luzhaith Daniela** DNI. 1121222219

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. Devolución proporcional del veintinueve por ciento (29 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría).

#### 9.10.5 **Jamaica Mejía Javier Ernesto** DNI. 1026586120

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

#### 9.10.6 **Ortiz Medina Julián Alejandro** DNI. 1032439430

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2018-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del catorce por ciento (14 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

### HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

#### 9.10.7 **Páez Rivera Jairo Sebastián** DNI. 1020808144

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Programa de Extensión y Educación Continua de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que los cursos de extensión no tienen una carga académica en créditos, por tanto no pueden ser tomados como cursos de libre elección que represente un avance en

el plan de estudios (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Páez Rivera Jairo Sebastián		DNI. 1020808144		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecatrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2548)	Asignatura (Programa de Extensión y Educación Continua)	Justificación	C	Nota
Libre elección	Alemán 1	Los cursos de extensión no tienen una carga académica en créditos, por tanto no pueden ser tomados como cursos de libre elección que represente un avance en el plan de estudios	--	4.21
Libre elección	Alemán 2		--	4.12

**9.10.8 Alegría Martínez Flavio Andrés DNI. 1087210146**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Convalidar en el periodo académico 2016-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Alegría Martínez Flavio Andrés		DNI. 1087210146				
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)			Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia - sede Tumaco			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	3	C	3.6	Introducción a la ingeniería	3.6
	Créditos convalidados C	3				
	Total créditos que se convalidan	3				

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023534	Introducción a la ingeniería	1	L	3

**9.10.9 Vargas Combariza Juan Diego DNI. 1052415399**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Vargas Combariza Juan Diego		DNI. 1052415399				
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)			Asignaturas cursadas en el plan de estudios Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017555	CFA filosofía helenística I	3	L	4.4	CFA filosofía helenística I	4.4
2017647	Curso de filosofía moderna	3	L	4.0	Curso de filosofía moderna	4.0
	Créditos equivalidos L	6				
	Total créditos que se equivalen	6				

**9.10.10 Sánchez Peralta Jaime Andrés DNI. 1053328649**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018-1S, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Sánchez Peralta Jaime Andrés					DNI. 1053328649	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	4.0	Dibujo básico	4.0
					Geometría descriptiva	3.9
1000004	Cálculo Diferencial	4	B	3.2	Matemáticas I	3.2
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.1	Física I	3.1
1000024	Principios de química	3	B	3.0	Principios de química	3.0
2015734	Programación de computadores	3	B	3.7	Programación de computadores	3.7
1000005	Cálculo integral	4	B	3.2	Cálculo integral	3.2
1000003	Álgebra Lineal	4	B	4.5	Álgebra Lineal	4.5
1000006	Cálculo en varias variables	4	B	3.1	Cálculo en varias variables	3.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	4	B	3.0	Ecuaciones diferenciales	3.0
2015703	Ingeniería económica	3	B	3.9	Ingeniería económica	3.9
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	B	3.3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3.3
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	3.6	Fundamentos de electricidad y magnetismo	3.6
2017278	Tecnología mecánica básica	3	C	3.7	Tecnología mecánica básica	3.7
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	3	C	3.3	Ciencia e ingeniería de materiales	3.3
2016640	Principios de Estática	3	C	3.3	Principios de Estática	3.3
2017271	Principios de dinámica	3	C	3.2	Principios de dinámica	3.2
2017277	Resistencia de Materiales	3	C	3.2	Resistencia de Materiales	3.2
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	O	4.3	Gerencia y gestión de proyectos	4.3
2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	O	4.0	Aplicaciones de Elementos Finitos	4.0
2017274	Procesos de Manufactura II	3	T	3.6	Procesos de Manufactura II	3.6
2017267	Materiales de Ingeniería	3	L	4.3	Materiales de Ingeniería	4.3
2017264	Ingeniería de Manufactura	3	L	3.9	Ingeniería de Manufactura	3.9
2023290	Soldadura	4	L	3.3	Soldadura	3.3
2017268	Mecanismos	3	L	3.4	Mecanismos	3.4
2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2	L	4.0	Ciencia, tecnología y desarrollo	4.0
2017257	Dibujo de Máquinas	4	L	3.9	Dibujo de Máquinas	3.9
2014926	Catedra Manuel Ancizar: Ciudadanías En Escena Performancia Y Política De Los Derechos Culturales	3	L	4.3	Catedra Manuel Ancizar: Ciudadanías En Escena Performancia Y Política De Los Derechos Culturales	4.3
2017279	Termodinámica técnica	3	L	3.2	Termodinámica técnica	3.2
2017272	Principios de mecánica de fluidos	3	L	3.1	Principios de mecánica de fluidos	3.1
2023254	Proyecto de plantas térmicas y de proceso	3	L	4.9	Proyecto de plantas térmicas y de proceso	4.9
2023285	Ensayos no destructivos	4	L	3.1	Ensayos no destructivos	3.1
	Créditos equivalidos B	43				
	Créditos equivalidos C	15				
	Créditos equivalidos L	31				
	Créditos equivalidos O	6				
	Créditos equivalidos T	3				
	Total créditos que se equivalen	95				

## 10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1 El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas y actividades académicas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CALIF</b>	<b>PERIODO</b>
Jairo Javier Santana Medina	10721888 12	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola	Tesis de Maestría	201958 7	AP	2017-2S
César Arturo Ochoa Sánchez	10305490 87	Maestría en Ingeniería – Estructuras	Tesis de Maestría	201939 2	AP	2017-2S
Andrés Felipe González Castiblanco	10207520 41	Maestría en Ingeniería – Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	202043 4	AP	2017-1S
Oscar Javier Caballero Chávez	10324089 78	Maestría en Ingeniería – Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	202043 4	AP	2017-2S
Julián Felipe Latorre Ochoa	10324325 74	Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones	Tesis de Maestría	202229 7	AP	2017-2S
Gabriel Fernando Talero Rojas	10305517 59	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica	Tesis de Maestría	202035 6	AP	2017-2S

## 10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

### 10.2.1. Duquino Sánchez Ángela Paola **DNI. 1020764864**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, cuyo título es: “Automatización y control de un sistema de distribución de energía para la optimización de redes eléctricas”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Automatización y control de un sistema de distribución de energía para la optimización de redes eléctricas” al profesor Javier Alveiro Rosero García del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

### 10.2.2. Conde Arévalo Gabriel Elias **DNI. 80854794**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecánica en la modalidad BAPI, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>	<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Gerencia de la innovación	2020069	Gerencia de la innovación	4.2	4	L
Aplicaciones de elementos finitos	2023653	Aplicaciones de elementos finitos	4.7	4	L

**10.2.3. Bonilla Angarita Cristiam Camilo DNI. 1015429181**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2018-2S debido a que justifica debidamente la solicitud. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

**10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

**10.3.1. Reyes Gómez Jairo Enrique DNI. 1018422763**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 6 de 05 de Abril de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. Igualmente, no se otorgan los periodos adicionales pedidos por el estudiante en el recurso, porque si bien la causa de la pérdida de la calidad de estudiante fue la no renovación de la matrícula, debe tenerse en cuenta que en el periodo 2017 – 2S se cumplió el tiempo máximo de permanencia en el programa y sobreviene otra causal de pérdida de la calidad de estudiante, que no permite otorgar sino un periodo adicional para culminar el programa. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

**10.3.2. Ramos Ballesteros Edward Julián DNI. 1012340626**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 6 de 05 de Abril de 2018, en consecuencia, **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-2S, porque el estudiante presentó la solicitud fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 121 de 2017 - Consejo de Sede Bogotá y Acuerdo 132 de 2018 - Consejo de Sede Bogotá)

**10.3.3. Orozco Santos Federico DNI. 1053815506**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, cuyo título es: “Arquitectura de QoS en redes GPON utilizando Machine Learning”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Arquitectura de QoS en redes GPON utilizando Machine Learning” al profesor Octavio Salcedo Parra del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

#### 10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

##### 10.4.1. Lemus Pérez Darío Hernando DNI. 80021138

El Consejo de Facultad:

1. **ACLARA** decisión en Acta 007 de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** cambiar el título del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica a: “Análisis del efecto de la variación de parámetros del controlador PWM y de la carga en el THDi de una micro red basada en generación fotovoltaica”, ratifica director al profesor Sergio Raúl Rivera Rodríguez del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
2. **APRUEBA** designar evaluadores del Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Ingeniería, cuyo título es: “Análisis del efecto de la variación de parámetros del controlador PWM y de la carga en el THDi de una micro red basada en generación fotovoltaica”, a los profesores Horacio Torres Sánchez y Omar Fredy Prías Caicedo del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

##### 10.4.2. Rosero Zúñiga Laura Sofía DNI. 1032459440

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 07 de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2018-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019500	Tesis de Maestría	3	P	22

#### 10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

##### 10.5.1. Muñoz Arcos Christian Daniel DNI. 1053792338

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la actividad Tesis de Doctorado, código 2019544, tipología S, inscrita en el periodo 2018-1S, del grupo 2 al grupo 4 con la profesora Gloria Margarita Varón Durán del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debido a que justifica debidamente la solicitud.

#### 10.6 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

##### 10.6.1. Cabezas Martínez Iván Albeiro DNI. 1032426847

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020350	Seminario de investigación	1	C	3

##### 10.6.2. Muñoz Bello Nicolás Gabriel DNI. 1024498949

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cursada en los periodos académicos 2016-03 y 2017-03, respectivamente, así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2023340	Termodinámica avanzada	3.8	L	B
2023665	Matemáticas avanzadas para ingeniería	4.4	L	B
2023293	Física y química de sólidos	3.8	L	B

**10.6.3. Guerrero Peñuela Rodrigo DNI. 80007730**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificar aprobada (AP) la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cuyo título es: “Diseño de unidad didáctica basada en PBL para el estudio de pórticos hiperstáticos”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Diseño de unidad didáctica basada en PBL para el estudio de pórticos hiperstáticos” al profesor Nelson Arzola de la Peña del Departamento de Ingeniería de Mecánica y Mecatrónica.
3. Cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cursada en el periodo académico 2017-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2024587	Ingeniería biomecánica	4.4	L	B

**10.6.4. Vega Clavijo Lili Tatiana DNI. 1129572556**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03), porque presentó la solicitud fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 121 de 2017 - Consejo de Sede Bogotá)
2. Imputar el valor de la matrícula cancelada en el periodo de reingreso en el que no formalizó la matrícula, dado que aún no tendría calidad de estudiante para que le sea imputado el valor que corresponde al periodo en el que se matricule.

**10.6.5. Suarez Ortiz William Alfonso DNI. 80863957**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica a: “Aplicación de los algoritmos genéticos a la optimización de sistemas estructurales reticulados de acero”, designa nuevo director al profesor Ricardo Parra Arango del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

**10.7 DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

**10.7.1. Vélez Sánchez Hernando DNI. 19262169**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2014-01, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023021	Examen de calificación	1	F	6

## **10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA**

### **10.8.1. Castillo Moreno Patricia DNI. 1010178916**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar codirector de Tesis de Doctorado – Doctorado en Ingeniería Química con título “Desarrollo de un proceso de producción fotofermentativa de hidrógeno a partir de suero de leche” aprobado en el Acta No. 01 de 2015, al doctor Jean Pierre Magnin del *Centre national de la recherche scientifique*, CNRS, de Francia.

## **10.9 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA**

### **10.9.1. Rodríguez Dionicio Adriana Lisbeth DNI. 1075657092**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-2S) debido a que presenta la solicitud fuera de las fechas establecidas por el Calendario Académico de la Sede.

### **10.9.2. Sánchez Rodríguez Diego Alejandro DNI. 1013662187**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** exención del 100% del pago de los derechos académicos y renovación de matrícula al mejor puntaje del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior (SABER PRO) 2016 – Ingeniería Química para el periodo académico 2018-2S. (Artículo 1 del Acuerdo No. 021 de 2014 del Consejo de Facultad)

## **10.10 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL**

### **10.10.1. Rincón Rincón Sahra Nathalie DNI. 1032442447**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, cuyo título es: “Aprovechamiento de biomasa lignocelulósica proveniente de rosas utilizando el proceso organosolv”.
2. Designar director de la Propuesta de trabajo final cuyo título es “Aprovechamiento de biomasa lignocelulósica proveniente de rosas utilizando el proceso organosolv” al profesor Carlos Alberto Guerrero Fajardo del Departamento de Química de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

### **10.10.2. Solarte Manrique Leidy Daniela DNI. 1113664750**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental a: “Indicadores unitarios para la evaluación de impactos ambientales positivos, relacionados a la implementación de los programas pos consumo de envases de plaguicidas, llantas y computadores y periféricos”, ratifica director al profesor Óscar Javier Suárez Medina del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

## **10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS**

**10.11.1. Parra Ochoa Jaime Eduardo DNI. 1070005950**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos a: “Diseño e implementación de un tanque geocelular de detención de agua lluvia para el Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de la Universidad Nacional de Colombia”, designa director al profesor Edgar Leonardo Villarreal González del Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

**10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA**

**10.12.1. Baquero Ramírez David Andrés DNI. 1070963379**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios profundización, en el periodo académico 2017-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Materiales para carreteras	2020406	Materiales para carreteras	3.8	4	B

2. Cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios profundización, cursada en el periodo académico 2016-2S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2020399	Comportamiento del suelo	3.8	L	B

**10.12.2. Rojas Correa Jorge Ernesto DNI. 1075673429**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2018-1S, la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Dinámica de suelos y rocas	2020414	Dinámica de suelos y rocas	3.5	4	L

**10.12.3. Duque Vargas Diego Alexander DNI. 86075526**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios de profundización al programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios de investigación a partir del periodo 2018-2S, teniendo en cuenta que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida por el Calendario de Sede. (Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede)

**10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS**

**10.13.1. Velasco Galindo Diego Alejandro DNI. 1019046431**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo académico 2018-1S, porque presentó la solicitud en la semana 13 del periodo académico. (Acuerdo 40 de 2017 Consejo Facultad de Ingeniería)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019391	Trabajo Final de Maestría	1	O	10

**10.13.2. Torres Torres Julio Orlando DNI. 1013623713**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Estructuras plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE					
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	
Análisis estructural por elementos finitos	2019333	Análisis estructural por elementos finitos	3.7	4	L	
Fundaciones avanzadas	2019343	Fundaciones avanzadas	4.0	4	B	
Ingeniería de cimentaciones	2018278	Ingeniería de cimentaciones	3.9	4	L	

**10.14 ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO ELECTRÓNICO (2896)**

**10.14.1. Chaparro Higuera Lina Paola DNI. 1018469515**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023707	Gestión y planeación tecnológica	1	L	4

**10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)**

**10.15.1. Ñustes Sergio Andrés DNI. 1117516483**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019764	Aprendizaje de máquina	1	L	4

**10.15.2. Castro Pinto Juan Camilo DNI. 1022369976**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: "Modelo de optimización multiobjetivo para el algoritmo evolutivo HAEA (*Hybrid Adaptive Evolutionary Algorithm*)".

2. Designar director de la Tesis de Maestría cuyo título es “Modelo de optimización multiobjetivo para el algoritmo evolutivo HAEA (*Hybrid Adaptive Evolutionary Algorithm*)” al profesor Jonatan Gómez Perdomo del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación.

**10.15.3. Ramos Pérez Luis Gerardo DNI. 80073466**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2018-01, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que justifica la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019813	Trabajo final de maestría	1	P	10

2. Devolución proporcional del once por ciento (11 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 09 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)**

**10.16.1. Rodríguez Salas Adriana Marcela DNI. 52513694**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Medición de la eficiencia relativa de la prestación del servicio de reconocimiento de prestaciones económicas de las Administradoras de Fondos de Pensiones Privadas-AFP-en Colombia”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Medición de la eficiencia relativa de la prestación del servicio de reconocimiento de prestaciones económicas de las Administradoras de Fondos de Pensiones Privadas-AFP-en Colombia” a la profesora Gloria Isabel Rodríguez Lozano del Departamento de Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas.

**10.16.2. Pérez Betancourt Wilmer DNI. 1069724751**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Medición de la capacidad de innovación a través de los facilitadores de gestión en las organizaciones desarrolladoras de software colombianas”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Medición de la capacidad de innovación a través de los facilitadores de gestión en las organizaciones desarrolladoras de software colombianas” al profesor Iván Mauricio Rueda Cáceres del Grupo Investigación en Gestión y Organizaciones.
3. Designar codirectora del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Medición de la capacidad de innovación a través de los facilitadores de gestión en las organizaciones desarrolladoras de software colombianas” a la profesora Jenny

Marcela Sánchez Torres del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.16.3. González Novoa Diego Fernando DNI. 1033695542**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial a: “Propuesta de buenas prácticas logísticas para una cadena de valor de productos agropecuarios en el municipio de Timbío, Cauca”, ratifica director al profesor Wilson Adarme Jaimes del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.16.4. Sotelo Bernal William Fernando DNI. 1014261342**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial a partir del tercer periodo académico de 2018 (2018-03) teniendo en cuenta que los cupos ya fueron otorgados (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)**

**10.17.1. Cepeda Solarte Juan David DNI. 1032466278**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, cuyo título es: “Diseño de un sistema transceptor para comunicaciones usando una multiplexación para 5G sobre Radio definido por software”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría/ del Trabajo Final de Maestría cuyo título es “Diseño de un sistema transceptor para comunicaciones usando una multiplexación para 5G sobre Radio definido por software” al profesor Javier Leonardo Araque del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**10.18 DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)**

**10.18.1. Gutiérrez Osorio Camilo Albeiro DNI. 71775136**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2018-01, dictado por el profesor César Augusto Pedraza Bonilla:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019770	Curso dirigido III	5	T	4

**10.19 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)**

**10.19.1. Parra Acosta José Fabián DNI. 1030552648**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir y calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2024656 en el periodo académico 2018-01.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones con código 2024654 en el periodo académico 2018-01, cuyo título es: “Propuesta de modelo conceptual de factores incidentes en el fracaso de implantación productiva en el exterior -IPE”.

3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “Propuesta de modelo conceptual de factores incidentes en el fracaso de implantación productiva en el exterior -IPE” al profesor Carlos Alberto Rodríguez Romero de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Designar codirector de Tesis de Doctorado cuyo título es “Propuesta de modelo conceptual de factores incidentes en el fracaso de implantación productiva en el exterior -IPE”, al profesor Edison Jair Duque Oliva de la Facultad de Ciencias Económicas.